



RIO GALLEGOS, 26 de febrero de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 103.854/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita se llama a inscripción de cargos docentes de profesores de carácter efectivo, bajo el mecanismo de Promoción Cerrada con Clase Pública, en el Área Idiomas Modernos;

QUE dicha convocatoria se realiza en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Planta Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en el Área Idiomas Modernos;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario CT) Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE mediante Resolución N° 517/23-R-UNPA se llama a Concurso Promoción Cerrada con Clase Pública de cargos docentes de Profesor Adjunto en el Área Idiomas Modernos, Orientación Francés, Cargo 4PS-3-13155-P, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Escuela de Trabajo Social, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-99-05-02, de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE de fs. 149 a 151 obra solicitud de inscripción y nota de aceptación del cargo en caso de designación suscripto por la postulante Alejandra Mercedes SANCHEZ;

QUE por Disposición N° 422/23 se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que la inscripta Alejandra Mercedes SANCHEZ, se encuentra admitida al concurso convocado por Resolución N° 517/23-R-UNPA;

QUE a fs. 221 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 16 de noviembre de 2023, en la que consta que procediéndose a la elección, deberá preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema "Voz pasiva";

QUE de fs. 222 a 225 obra Acta del Tribunal Evaluador, en la cual determina el siguiente Orden de Méritos: 1º Alejandra Mercedes SANCHEZ;

QUE obra Nota N° 758/23 el Departamento Administración de Personal informando la situación de revista de la docente involucrada;

QUE obra informe de la Secretaría de Administración de la UARG, respecto de la imputación presupuestaria del cargo;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 029/24 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE puesto a votación, se aprueba por unanimidad;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68º Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**



ARTICULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica a la Prof. Alejandra Mercedes SANCHEZ, (CUIL N° 27-23185998-0), en el cargo Código 4PS-3-13155-P, carácter Efectivo Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Otras Idiomas Modernos, Área Idiomas Modernos, Orientación Francés, Código de Disciplina (06-47-99-05-02,) Escuela de Trabajo Social Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 18 de marzo de 2024.-

ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA a la Prof. Alejandra Mercedes SANCHEZ, (CUIL N° 27-23185998-0), en el cargo Código 4PS-3-13155-P, carácter Interino Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple,

ACUERDO

Nº

018/24

111

112.-

Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Otras Idiomas Modernos, Área Idiomas Modernos, Orientación Francés, Código de Disciplina (06-47-99-05-02), Escuela de Trabajo Social Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 18 de marzo de 2024.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Alejandra Mercedes SANCHEZ deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

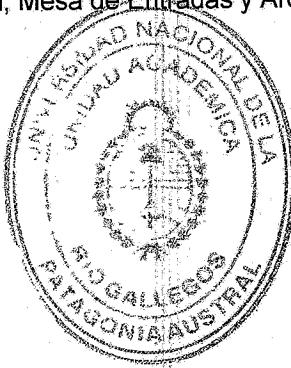
ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a:
A 0002 002 006 000 11 16 00 00 03 00 3 4 – 85.88%,

A 0002 002 006 000 11 91 00 00 03 00 3 4 – 14.12%.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Tec. Amelia Rodriguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Msc. Pedro De Carli
Vicedecano
UNPA-UARG